



1267

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

21 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 29.07.2019, presentada por LAV. Y HOSP. ANA MARIA RIQUELME NEIRA E.I.R.L.
- 2.- El contrato de Compraventa de fecha 04 de julio de 2019, entre Ana María Riquelme Neira y Lavandería y Hospedaje Ana María Riquelme Neira. E.I.R.L.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-13005
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: LAVANDERIA,LAVASECO
Código Actividad	:
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 842
Nombre Titular de la Patente	: RIQUELME NEIRA ANA
Rut Titular de la Patente	: 8.427.103-9
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: LAV. Y HOSP. ANA MARIA RIQUELME NEIRA E.I.R.L.
RUT Comprador	: 52.003.980-5
Dirección Particular	: TODOS LOS SANTOS N° 01610
Fecha de Solicitud	: 29.07.2019
Transferencia N°	: 90
Fecha	: 09.08.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)